



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SA POBLA**

**4357*****Información pública de la aprobación inicial del proyecto de modificación puntual de las NN.SS P. 1/2016***

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2016 acordó:

Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias de Sa Pobla núm. 1/2016 relativo a la Nueva definición de las condiciones y parámetros urbanísticos aplicables a dos parcelas de Obac / Crestaxt y Son Toni calificadas como "Zona Comercial Privada" redactado por Miguel Ángel Capó Bibiloni, arquitecto.

Someterlo a información pública por plazo de un mes. Esta información pública se anunciará, al menos, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento, en la que constará la documentación completa. El plazo de exposición pública se computará a partir del día siguiente de la última publicación en las que se ha hecho referencia.

El proyecto está a disposición del público en general en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución núm. 1 de lunes a viernes de 9 a 14 horas y telemáticamente en la sede electrónica municipal <https://seu-e.net/sapobla> en el portal de transparencia, sección de urbanismo, instrumentos de planeamiento en trámite. Durante el plazo de exposición pública se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

El presente acuerdo de aprobación inicial determinará por sí solo la suspensión, por plazo de dos años o hasta la aprobación provisional, de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en los ámbitos en los que las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico. Mientras esté suspendida la tramitación de procedimientos, el otorgamiento de licencias y la presentación de comunicaciones previas, se podrán tramitar los instrumentos, otorgar las licencias o presentar comunicaciones previas que se basen en el régimen vigente y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicial o provisionalmente aprobado. La zonas del territorio objeto del planeamiento afectada por la suspensión, son las parcelas calificadas como Zona Comercial Privada en Planos de ordenación de las NS.

Sa Pobla en 20 de abril de 2016.

**El Alcalde**  
Biel Ferragut Mir

